

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

HIDROABANICO S.A.

En mi calidad de Comisario de **HIDROABANICO S.A.** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2010.

Mi examen incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales, societarias y tributarias emitidas en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

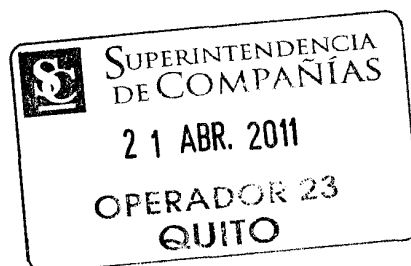
Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles interpretados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. Registros legales y contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros entes de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

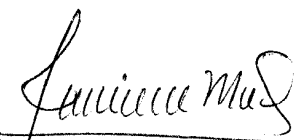


Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **HIDROABANICO S.A.** y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado al 31 de Diciembre de 2010 se sujetan a lo dispuesto en la Ley de Compañías, los principios contables y las disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance General y el correspondiente Estado de Resultados de **HIDROABANICO S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

Quito - Ecuador
20 de abril del 2011



Ing. Alejandra Mera Lituma
CPA No. 17.1477

